



El concepto expuesto a la Real Cédula de 2 de Mayo de 1763
 referida por de 3 de Octubre de 1763 en adelante, pasando
 la competencia y revisión de las cuentas que se entienda
 en otro negocio, para que se ponga a la vista de las
 providencias y liquidaciones para la cobranza del Real
 arbitrio que se sigue

Arbitrio
 Cuenta de Maese

Se vio la cuenta que se presenta al Regidor
 Comisario de Arrendamientos y Censos D. Anastasio
 Chaves, de la cantidad en estas Arrendamientos en
 todo el mes de Mayo último, ascendiendo a
 la suma de la cantidad de mil ochocientos
 y tres reales y treinta maravedís. Entendidos por este
 Ayuntamiento Real Cédula: Compañeros con el Real
 Cédula y se abona el importe en la forma de
 la Real Cédula

Arrendamientos
 y Censos

Viose la cuenta de Arrendamientos presentada
 por el Regidor Comisario del Real D. Salvador
 Carreras, en que se acredita con los correspondientes
 documentos haberse cobrado en todo el
 mes de Mayo último la suma de mil ochocientos
 y tres reales y treinta maravedís, y la cantidad de
 diez y seis reales y cinco maravedís, resultando de
 los documentos y tres reales y cinco maravedís. Con
 la Real Cédula Real Cédula: Compañeros con el Real
 Cédula y se abona el importe en la forma de
 la Real Cédula

Se vio una exposición que hace la

